



Resolución Jefatural No. 311 -2013-AGN/J

Lima, 17 JUL 2013

VISTO, el Oficio N° 396-2013-JDCNP/P de la Junta de Decanos de Colegios de Notarios del Perú y Decano del Colegio de Notarios de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público encargado de la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, conduce el Sistema Nacional de Archivos, en calidad de órgano rector y central, y constituye uno de los organismos competentes en materia de Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323 y la Ley N° 28296, respectivamente;

Que, el Patrimonio Documental de la Nación se encuentra conformado, según lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley N° 19414, entre otros, por los documentos integrantes de los archivos notariales; estando entonces vinculada la función notarial con las actividades institucionales desarrolladas por el Archivo General de la Nación;

Que, los protocolos notariales son fuente de información y garantía de los derechos ciudadanos que el Archivo General de la Nación está obligado a defender, organizar y servir;

Que, mediante el Oficio N° 396-2013-JDCNP/P, de fecha 12 de julio de 2013, el Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Notarios del Perú y Decano del Colegio de Notarios de Lima, Dr. Carlos Enrique Becerra Palomino, hace de conocimiento que del 17 al 19 de julio del presente año, se realizará, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, la 4ta. Jornada Internacional de Derecho Notarial, evento en el que participará el señor Dr. Álvaro Rojas Charry, máximo representante del Notariado Colombiano;

Que, el señor Dr. Álvaro Rojas Charry realiza una destacada actividad académica en diferentes universidades de la República de Colombia, siendo doctor en Derecho y Ciencias Sociales; además de ello, ha ocupado los más importantes cargos dentro del Notariado Colombiano y ha contribuido al desarrollo notarial en Latinoamérica;

Que, en consecuencia, resulta trascendente para el Archivo General de la Nación distinguir a tan ilustre miembro de la comunidad notarial de la República de Colombia;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Ley de defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Distinguir y condecorar al señor Notario Dr. Álvaro Rojas Charry por sus valiosos aportes a la actividad académica e intelectual en materia notarial y al desarrollo del Notariado en Latinoamérica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)